

Sección II. Autoridades y personal

Subsección segunda. Oposiciones y concursos

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA

ESCUELA BALEAR DE ADMINISTRACIÓN PÚBLICA (EBAP)

293220

Resolución de la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, de modificación de la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 13 de enero de 2021 por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca

Antecedentes

1. En el BOIB núm. 12, de 28 de enero de 2021, se publicó la Resolución de 13 de enero por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Dado que la vocal segunda titular que había sido designada miembro de la Comisión Técnica de Valoración ha presentado causa de renuncia, la cual ha sido aceptada, es necesario designar una nueva miembro para poder continuar con la tramitación del proceso.

Resolución

1. Modificar la composición de la Comisión Técnica de Valoración establecida en el anexo 3 de la Resolución de 13 de enero por la que se convocó un concurso para constituir una bolsa extraordinaria para cubrir, con carácter de interinidad, plazas vacantes del cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, para la isla de Mallorca.
2. Publicar el anexo 3 con la nueva composición de la Comisión Técnica de Valoración, incorporando la modificación efectuada.

Interposición de recursos

Contra esta Resolución, que agota la vía administrativa, se puede interponer un recurso potestativo de reposición ante la consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad, en el plazo de un mes, a contar a partir del día siguiente al de la publicación de la Resolución en el *Boletín Oficial de las Islas Baleares*, de acuerdo con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

También se puede interponer un recurso contencioso administrativo ante el Juzgado Contencioso Administrativo de Palma en el plazo de dos meses, a contar a partir del día siguiente de la publicación de esta Resolución, de acuerdo con los artículos 8.2 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contenciosa administrativa.

Palma, 7 de julio de 2021

La consejera de Presidencia, Función Pública e Igualdad
Mercedes Garrido Rodríguez





ANEXO 3
Comisión Técnica de Valoración

Cuerpo facultativo superior, escala sanitaria, especialidad farmacia, de la Administración especial de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en la isla de Mallorca

Comisión Técnica titular:

Presidenta: Carmen Bofill Pellicer
Vocal 1: Antonio Gabriel Mendez Sastre
Vocal 2: Maria Teresa Espases Gonzalez

Comisión Técnica suplente:

Presidenta: Isabel Gimeno Franco
Vocal 1: Angel Mir Majos
Vocal 2: Margarita Isabel Cabrer Gonzalez

